



## INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0200NSM/agc01645  
Resolución nº: 499/2020  
Fecha Resolución: 09/07/2020

### **DON MANUEL MÉNDEZ FRANCO, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO, PROVINCIA DE SEVILLA.**

Por medio de la presente le notifico que, en la fecha arriba indicada, ha sido dictada Resolución por la Alcaldía-Presidencia, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

### **MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 28.GENERACION DE CREDITO.AYUDA ECONOMICA A FAMILIAS**

Ana Isabel Jiménez Salguero, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Palomares del Río, en virtud de la competencia que ostento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, ley 7/85 de 2 de abril,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 28/ 2020, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta informes favorables de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** El expediente de modificación de créditos n.º28/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle

#### **Alta en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990**

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
Económica		
46101	Transferencias corrientes. De Diputaciones,Consejos o Cabildos.	1.854,00 €

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	6TYyxg8RyUwjWv10EjRxiw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Mendez Franco	Firmado	09/07/2020 10:36:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6TYyxg8RyUwjWv10EjRxiw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6TYyxg8RyUwjWv10EjRxiw==</a>			



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO  
INTERVENCION  
SERVICIOS GENERALES

Aplicación		Descripción	Euros
Programas	Económica		
2310	480	Asistencia Social Primaria. A familias e instituciones sin ánimo de lucro.	1.854,00 €

### JUSTIFICACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.

c) Prestación de servicios.

d) Reembolso de préstamos.

e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer los gastos que a continuación se relacionan, según el siguiente detalle:

Aplicación	Tercero	Importe
2310/480	Redouane Achaibou Sekkai	1.854,00 €

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, en Palomares del Río, a la fecha de su firma.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	6TYyxg8RyUwjWv10EjRxiw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Mendez Franco	Firmado	09/07/2020 10:36:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6TYyxg8RyUwjWv10EjRxiw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6TYyxg8RyUwjWv10EjRxiw==</a>		

